



*Armada del Ecuador
Academia de Guerra Naval*

**“EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): EFECTIVIDAD
PARA ESCENARIOS ACTUALES”**

CPCB-AV LUIS DONOSO

24/10/2017

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): Efectividad para Escenarios Actuales

INTRODUCCIÓN

La ONU surgió en 1945 con el objeto de promover la paz en el mundo y evitar que el flagelo de la guerra se impusiera nuevamente en el escenario internacional. Con el antecedente de la fracasada sociedad de las naciones, la nueva organización generó muchas esperanzas. Sin embargo, al poco tiempo se demostró la escasa operatividad para enfrentar el complejo contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial. La organización expresó los intereses de los vencedores de la guerra, pero no representó adecuadamente el orden de poder efectivo del mundo bipolar que se configuró desde fines de la década de 1940. (Juan Sepúlveda, 2010, pág. 2)

Como sostiene Silvia Perazzo¹, la bipolaridad, la constante tensión internacional y los enfrentamientos localizados en lugares periféricos hicieron casi imposible poner en práctica un efectivo mecanismo de seguridad colectiva, mientras que ambas superpotencias intentaban solucionar sus conflictos por canales paralelos a la ONU.

Sin duda el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el órgano más poderoso de la organización, ya que tiene como tarea principal mantener la paz y seguridad entre las naciones, además de ser el órgano donde se toman las decisiones relevantes y de mayor importancia. Su funcionamiento a través de los años se puede catalogar en tres etapas: su creación, el período de la guerra fría y el período de la pos-guerra fría. Durante estas etapas el Consejo pasó por diferentes cambios ideológicos y estructurales.

El presente trabajo tiene como propósito analizar como el Consejo de Seguridad se ha venido desarrollando desde su creación, como está conformado, su funcionamiento y la intervención frente a los diferentes escenarios durante la historia, así como también durante los actuales, con la finalidad de mantener la paz y seguridad internacional; cuales han sido sus aciertos y sus deficiencias en estas intervenciones, lo que permitirá emitir las conclusiones sobre este tema.

¹ Reforma de Naciones Unidas: redimensionar el sistema de seguridad colectivo en Política y Estrategia No 107, 7-9/2007

ANÁLISIS

1. Creación del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad surgió cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas en San Francisco el 26 de junio de 1945. El 5 de enero de 1946, durante su primer mes de funciones, el Consejo de Seguridad adoptó su primera resolución ordenando el equipo del comité militar para empezar su trabajo el 1 de febrero de 1946 en Londres. Casi tres años antes, en 1943, el 30 de octubre, fue firmada la declaración de Moscú en donde se comprometía a Estados Unidos, a la Unión Soviética, al Reino Unido y a China a establecer una organización de esta naturaleza y a respetar o apegarse al principio de acción conjunta en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Dos aspectos debían hacerse presentes como factores esenciales para que el éxito de la organización convirtiéndose en una expectativa realista. Uno de ellos era la cooperación entre los grandes poderes para tratar las preguntas importantes ante las Naciones Unidas. El segundo era el acuerdo de los términos de paz que serían impuestos sobre el enemigo que resultare derrotado. En otras palabras, si no se lograban acuerdos conducentes al establecimiento de la paz y a las medidas necesarias para implementarlo, se estaría debilitando la base misma para la cooperación efectiva en las Naciones Unidas. (Goodrich & Simons, 1955, págs. 35,44)

En la conferencia de las Naciones Unidas sobre organización internacional celebrada del 25 de abril al 26 de junio de 1945 en California se crearon diversos comités; uno de ellos fue el Comité Ejecutivo que contó a su vez con cuatro comisiones, entre ellas la que se encargó de estudiar las facultades y funciones del Consejo de Seguridad. En dicha conferencia quedaron asentadas en la Carta de las Naciones Unidas la composición y estructura del Consejo. El artículo 23 disponía que la composición fuera de 11 miembros, de los cuales 5 serían permanentes con derecho a veto², y 6 no permanentes (Díaz, 1984, pág. 72).

Con esta estructura es un gran paso para poder mantener la paz mundial con una organización clara y oportuna para cuando exista algún conflicto entre dos países ya sea de índole económico, político entre otros.

Los criterios para la elección de los miembros no permanentes radicaban en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y a los demás propósitos de la organización como también una distribución geográfica equitativa, con el fin de que todas

² Regla de la unanimidad impuesta por las grandes potencias si uno de los cinco miembros permanentes está en desacuerdo con una decisión, puede emitir un voto negativo, vetando o bloqueando dicha decisión. En caso de que algún miembro permanente no apoye una decisión, pero tampoco desee bloquearla, puede abstenerse.

las regiones del mundo estuvieran representadas. Los miembros no permanentes serían elegidos para un período de dos años y los miembros salientes no podrían ser reelegidos de forma inmediata.

Existía gran rechazo hacia el privilegio del veto de los países permanentes en la conferencia de San Francisco. Los países de Latinoamérica fueron los principales opositores a tal privilegio; este incidente ocasionó que Estados Unidos y la Unión Soviética dejaran en claro que el poder de veto sería el costo de su participación; a consecuencias de tales declaraciones, varios países participantes se mostraron indignados y profesaron que a raíz de esto, el Consejo de Seguridad carecería de representatividad, de democracia y estaría dirigido por la arbitrariedad en el futuro (Russett, 1997, págs. 3,4).

A raíz de esto ya se puede evidenciar que el funcionamiento de mencionado Consejo se llevaría a conveniencia por las dos grandes potencias como son Estados Unidos y la Unión soviética.

Con el firme propósito de tratar de equilibrar la balanza de poder en el Consejo de Seguridad, en 1959 se registraron dos ejemplos de traspaso de funciones del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. El 3 de noviembre de ese año se aprobó la resolución 377 (V) conocida como "Unión Pro Paz". En esta resolución se estableció que si el Consejo de Seguridad, por falta de unanimidad entre sus miembros permanentes, dejaba de cumplir con sus responsabilidades, la asamblea examinaría inmediatamente el asunto para formular recomendaciones, incluyendo la adopción de medidas colectivas para repeler una agresión.

Así fue como el Consejo de Seguridad se enfrentó a la toma de decisiones colectivas para restablecer la paz; tal fue el caso en 1950 cuando recomendó la acción militar en Corea, en 1960, cuando autorizó las Naciones Unidas en el Congo para mantenerla como una república independiente y en 1964, cuando estableció una fuerza de paz en Chipre. El segundo ejemplo en ese mismo año de 1959 lo constituye la resolución 492 (V). El Consejo de Seguridad no había podido llegar a un acuerdo sobre la recomendación del nombramiento de su Secretario General. Por lo tanto, la Asamblea General decidió prolongar el mandato del señor Trigve Lie por un período de tres años; dicha resolución fue aprobada por 46 votos contra cinco, con ocho abstenciones (Marín, 1944, págs. 102,104).

Con estos acontecimientos se puede decir que no existía una buena relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General provocando así la creación de resoluciones para el buen funcionamiento del mismo y la aplicación en los diferentes escenarios que se les presentaba.

1.1 Conformación del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad está conformado por 15 naciones, 5 permanentes y 10 temporales. Los cinco miembros permanentes son: Estados Unidos, Francia, Reino Unido, República Popular China y Rusia.

Los 10 miembros no permanentes son electos cada dos años como representantes regionales. África elige tres integrantes; Latinoamérica y el Caribe, dos representantes; a Asia y Europa Occidental les corresponden dos más; Europa Oriental, elige uno; alternadamente, un miembro africano o asiático debe ser del mundo Árabe.

Las decisiones en general requieren del voto afirmativo de al menos, nueve miembros, cada miembro del Consejo tiene un voto; sin embargo, los cinco miembros permanentes cuentan con derecho a veto; a julio de 2006, China ha usado este derecho 5 veces, Francia 18, Gran Bretaña 32, Estados Unidos 81 y Rusia/Urss, en 124 oportunidades; desde 1984 hasta el 2008, de los 61 vetos existentes, 42 fueron de Estados Unidos.

La presidencia del Consejo se rota mensualmente de manera alfabética de acuerdo a su nombre en inglés. El Consejo de Seguridad está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la sede de las Naciones Unidas. (Alma Arámbula Reyes, 2008, pág. 4).

Esta conformación permite la participación de todos los países del mundo en sus diferentes regiones dando así la importancia que tiene este Consejo y así cumplir con su gran objetivo que es de mantener la paz mundial y seguridad internacional.

Para el año 2017 el Consejo de Seguridad está conformado por los cinco países permanentes mismos que se detallaron al inicio; más los diez países no permanentes que son: Bolivia, Egipto, Etiopía, Japón, Italia, Kazajstán, Senegal, Ucrania, Uruguay y Suecia. En el Anexo "A" se encuentra el historial de los países no permanentes que en su mayoría han conformado dicho Consejo, así como también por grupos regionales a partir del 2010 hasta la presente fecha, verificando que países han participado en mayor cantidad.

1.2 Funcionamiento del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad es un claro ejemplo de un sistema abierto. Este órgano es altamente sensible en cuanto a su ambiente se refiere y depende en gran parte de él. El ambiente en este caso es la suma de la política internacional, militar y de los sistemas económicos, que incluye a todos los Estados e individualidades, la avalancha de refugiados

y otras fuerzas que crean los tratados internacionales de paz y seguridad con los que el Consejo tiene relación. El Consejo se apoya en su ambiente en cuyos casos como las crisis y manejo de recursos se hace responsable y debe movilizarse para poder lograr dichas tareas, para el mantenimiento de la paz y el orden mundial (Russett, 1997, pág. 141).

Esto le permite al Consejo tener una clara visión en lo que quiere cumplir tratando de entender los ambientes más críticos que se le puedan presentar como es el político y militar; ambientes sumamente sensibles para llevar de buena forma la paz.

Desde sus inicios, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha encargado de vigilar la paz mundial, aunque sus resultados han sido más o menos exitosos. Los miembros del Consejo de Seguridad se reúnen cada semana, durante los meses de reuniones y en tiempo de crisis pueden hacerlo diariamente. De este modo, buscan ser congruentes con las intenciones de los fundadores de la organización. Más aún, el Consejo es uno de los pocos órganos políticos internacionales que tiene la capacidad de realizar un trabajo continuo y que tiene la confianza de la autoridad para adoptar resoluciones a la par de sus comunicados. Dichos comunicados bien puede referirse a otros órganos de la Naciones Unidas o incluso a Estados miembros de ella (Sonnenfeld, 1988, pág. 11).

Esto hace que su funcionamiento tenga gran viabilidad ya que en todo momento están presentes con su trabajo; de esta manera tomarían las mejores decisiones en lo que estaría pasando con los países en conflicto.

Esto hace entender que el Consejo al ser el órgano más importante de la ONU, prácticamente no tiene restricciones ni limitaciones para poder actuar cuando sea necesario y que básicamente dependerá de la voluntad política de los que conforman el mismo, dando a conocer al mundo entero la gran importancia que tiene este Consejo en mantener la paz y seguridad internacional.

Los poderes del Consejo de Seguridad son cobijados en materia política, pero no son solo referidos a medidas coercitivas acordado en el capítulo VII de la Carta, que habla de acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz y actos de agresión, sino también a la solución pacífica de disputas de acuerdo con el capítulo VI. El Consejo vela por la primordial responsabilidad que es el mantenimiento de la paz y seguridad internacional como lo estipula el artículo 24 de la Carta. En esta cuestión el Consejo se encuentra por encima de la Asamblea General, como lo estipula el artículo 12 haciendo referencia a que la asamblea no puede realizar ninguna recomendación mientras el Consejo esté en ejercicio de sus funciones de acuerdo al capítulo VII (Ross, 1980, pág. 21).

Con todas estas atribuciones el Consejo está en toda su potestad de intervenir en cualquier momento y escenario que se presente; siempre y cuando estén poniendo en riesgo la paz, sin dependencia alguna de la Asamblea General.

Según el artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede determinar la existencia de una amenaza, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y puede recomendar o decidir medidas para solucionar tal situación. Por esta razón, este órgano tiene facultad de adoptar medidas que impliquen el empleo de la fuerza, o medidas coercitivas no bélicas, como la interrupción de las relaciones económicas de los miembros con los Estados que infrinjan las disposiciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, el corte de los medios de comunicación o la ruptura de las relaciones diplomáticas. (Medina, 1974, pág. 25).

El artículo 106 de la Carta reconoce explícitamente la responsabilidad primaria de los grandes poderes y el artículo 42, referente al ejercicio de las responsabilidades del Consejo, contempla que sus miembros permanentes puedan consultar otros puntos de vista para realizar acciones conjuntas en representación de la organización, de manera que sea posible mantener la paz y la seguridad internacional. Con esta adopción se dio un paso importante en la participación de naciones pequeñas, pues ahora serían parte de una organización que les otorga derechos claramente definidos, así como responsabilidades. Es decir, a pesar de que estos preceptos hablan de situar la responsabilidad primaria sobre el Consejo de Seguridad, dicha responsabilidad no está fincada exclusivamente sobre el Consejo. La Asamblea General posee, en consecuencia, poderes definidos en forma suficientemente amplia y general para permitir el desarrollo considerable de su papel en la conservación de la paz y la seguridad en el mundo (Figueroa, 1989, pág. 143).

Con estas atribuciones que también le otorga a la Asamblea General se estaría produciendo ciertas interferencias, cuando exista algún escenario en la que el Consejo deba intervenir y la Asamblea también quiera intervenir creando así algún conflicto si estos dos organismos no se ponen de acuerdo.

El Consejo de Seguridad puede actuar en nombre de toda la ONU, y todos los Estados miembros tienen que aceptar y llevar a cabo las resoluciones del Consejo. Además de que según lo establecido en el capítulo VII de la Carta (artículos 39-51), el Consejo está autorizado para tomar acciones en cuanto a mantener la paz se refiere. Puede llamar a los miembros a implementar una parcial o total ruptura en las relaciones económicas y comunicaciones con los países en desacato, si estas medidas impuestas prueban que son suficientes, el Consejo puede, según lo establecido en el artículo 42, tomar acciones de fuerza por aire, mar o tierra con el fin de restaurar y mantener la paz y seguridad internacionales (Finkelsten, 1998, pág. 76).

Con estas atribuciones del Consejo se puede evidenciar que no existe una buena coordinación y comunicación entre la Asamblea General lo que podría ocasionar que en algún escenario que se les presente no se tome las mejores decisiones.

Se puede decir entonces que las principales funciones del Consejo de Seguridad son mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo se hace cargo también de investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional, estableciendo métodos de arreglo a dichas controversias (capítulo VI). También debe elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos y determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar (capítulo VII). Otra función consiste en instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no incluyen el uso de la fuerza con el fin de impedir o detener la agresión (White, 2002, pág. 162).

Punto muy importante que se le atribuye al Consejo ya que no todo un siempre se podrán dar soluciones a un escenario con la fuerza, más bien solucionar de la manera pacífica sin perjudicar a terceros.

Con todo lo descrito anteriormente a continuación se verá como el Consejo de Seguridad de acuerdo a sus funciones ha venido actuando, durante la guerra fría, pos guerra fría y finalmente en los últimos años; con eso se analizará cuáles serían las posibles deficiencias como Consejo de Seguridad.

2. El Consejo de Seguridad durante la Guerra Fría

En los años 60 el Consejo de Seguridad se vio involucrado en un proceso que no conocía de cerca: el incidente de Sharpeville, en el cual la policía de Sudáfrica mató a 67 personas y dejó heridas a más de 180. El apartheid fue el "Proceso de protestas y acciones para eliminar la discriminación racial contra los negros en Sudáfrica, cuando eran aun una colonia inglesa, finalmente se logró proclamar la inclusión y el respeto de la sociedad a la gente de color, gesta que fue liderada por el gran líder de color Nelson Mandela". Lo que fue el detonante que permitió que el Consejo se involucrara en cooperación con la Asamblea General en la importancia de preservar los derechos humanos. El Consejo de Seguridad concluyó que si la situación en Sudáfrica no terminaba podría poner en riesgo la paz y la seguridad internacional, por lo que hizo un llamado a Sudáfrica a acabar con el apartheid, en acuerdo con el gobierno, para que tomaran las medidas necesarias para sostener los principios y propósitos de la carta de la ONU (Baehr & Gordenker, 1994, pág. 112).

Entre 1963 y 1977 Estados Unidos, Francia y el Reino Unido impidieron que el Consejo de Seguridad adoptara resoluciones con arreglo al capítulo VII de la Carta. Ese capítulo hace referencia a la acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Durante esos años, el Consejo tuvo que conformarse con pedirles a los Estados miembros que aplicaran un embargo de armas, de carácter facultativo, en contra de Sudáfrica con base en la resolución 181 (1963). A partir de 1977, ante la negativa de Sudáfrica de modificar su política de apartheid, el Consejo, invocando el capítulo VII, aprobó la resolución 418 (1977) con el fin de imponer un embargo de armas, esta vez de carácter obligatorio. La determinación de la existencia de una amenaza a la paz y la seguridad internacional se justificó más con el hecho de que Sudáfrica se había dotado de una capacidad militar excesiva, que junto con la política de apartheid, ponía en peligro la estabilidad internacional (Pellicer, 1994, pág. 128).

Sin embargo de lo mencionado, parecería ser que la actuación del Consejo no tuvo su efecto positivo, pero finalmente se logró el efecto deseado, logrando la estabilidad, el trato con justicia a la sociedad y la estabilidad de esa nación, finalizando con la posibilidad de causar una desestabilización a nivel internacional.

En el año de 1965 fue de importancia debido a que se dio un paso hacia la democratización con el Consejo de Seguridad, ya que fue enmendado el artículo 23 de la carta referente a la composición del mismo. Desde ese momento y hasta la actualidad el Consejo quedó compuesto por 15 miembros de los cuales seguían los cinco permanentes y 10 no permanentes. El incremento de miembros no permanentes fue tan solo un paso para remediar la poca representación de los pequeños y medianos Estados en términos de poder de voto, esto ocasionó un gran cambio de carácter conservativo. Sin embargo, este cambio aún no solucionaba una digna representación de los países miembros de la ONU y tampoco cambiaba los privilegios de los países permanentes (Russett, 1997, pág. 143).

Punto muy importante para que se tenga una mejor participación de los otros países del mundo y tener mayor participación frente a los cinco países permanentes; de esta manera estarían más involucrados en mantener la paz y seguridad internacional; así como también se puede decir que no se estaría solucionando los conflictos internos que existe en el Consejo ya que los privilegios de los países permanentes siguen en firme y esto hace que sigan gobernando las grandes potencias a su interés particular.

El Consejo de Seguridad desarrolló una especie de negociaciones internas en las cuales la disputa era la división ideológica que enfrentaba el mundo entre el capitalismo y el comunismo. El Consejo se dividió en dos bloques en los cuales la importancia de dominar ideológicamente a países expuestos a enfrentar una reorganización política fue lo que marcó la época. La descolonización e independencia de nuevos países fue sin duda la

fuerza que alimentó este suceso ideológico, ya que la carrera por convencer a los nuevos Estados llevó al Consejo a una nueva etapa en su historia. Las acciones de los países miembros, en especial de los miembros permanentes, fue enfocada a preservar la ideología profesada convirtiendo a la sociedad internacional en un mundo bipolar.

La mayor parte de los conflictos regionales sobre el mundo, eran vistos como reflejo de la rivalidad entre las dos súper potencias: Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). Ningún Estado u organización pondría en riesgo una mayor confrontación entre estas dos naciones, por ese motivo, los conflictos serios eran llevados a cabo en negociaciones directas, por ejemplo el control de armas. Una organización internacional como lo era la ONU se limitó a participar solamente como un tercer protagonista cuando ninguna de las dos naciones se mostraban interesadas en determinado asunto.

Muchos de los conflictos internacionales, desde 1945 hasta 1989, resurgieron por la incompatibilidad de intereses en los temas económicos, militares y territoriales. La vasta mayoría de los conflictos en ese período tomaron lugar entre los países del Tercer Mundo, donde las grandes potencias se involucraron en lados opuestos y algunas veces aumentaban y mantenían la intensidad de algún conflicto. Estos conflictos eran violentados aún más por las divisiones ideológicas que por décadas incrementaban la desconfianza y hostilidades y rezagaban el correcto comportamiento del orden internacional, por lo tanto, recaía en un mal funcionamiento del Consejo de Seguridad (Thakur, 1998, págs. 48,49).

Con esto se puede evidenciar que definitivamente el poder de las grandes potencias hacía prevalecer sin importar que dicho Consejo actúe imparcialmente y no cumplir con su gran objetivo que es el de mantener la paz en todo momento.

Durante los años de la Guerra Fría y de la masiva descolonización mundial, las Naciones Unidas se anotaron un importante logro al mantenerse al margen de las guerras civiles. Fue desde la problemática del Congo en 1960 que el Consejo de Seguridad se vio involucrado directamente en este tipo de conflictos por la petición del gobierno independiente con el fin de mantener la integridad nacional. Esta misma doctrina de ayuda fue aplicada en varias guerras civiles de países independizados como lo sucedió en Nigeria durante los 60. Era de conocimiento general que los Estados Unidos prefería no participar ignorando estos conflictos, lo que provocó que otros países asumieran una mayor intervención en el Consejo de Seguridad, tal fue el caso de Gran Bretaña, que tomó el control en el conflicto de la independencia ilegal de Rhodesia de Sur en 1965 (Parsons, 1944, pág. 2).

Durante el período de la Guerra Fría, la influencia de utilizar el derecho de veto fue extendido a Francia, China y el Reino Unido lo que contribuyó a mantener un equilibrio en

la tensión internacional. Lo mismo ocurrió cuando el bloque occidental dominaba la asamblea, asociado a un voto latinoamericano incondicional. De igual modo, el peso numérico alcanzado por el bloque afroasiático encontró un contrapeso con las cinco grandes potencias, ya que, por otra parte, representaban el 30 por ciento de la población mundial y la mitad de la superficie terrestre (Medina, 1974, pág. 67).

Esto da a notar que la gran participación de los otros países que no son considerados como un potencial se lo puede ejecutar, prevaleciendo sus derechos así como también su ideología cultural.

Los cuatros miembros permanentes encabezados por Estados Unidos adoptaron en contra de la URSS medidas en las cuales se vieron favorecidos durante el conflicto en Corea al presentar una resolución ante el Consejo de Seguridad. En ésta, obtuvieron la aprobación de los países miembros para su pronta ejecución, aprovechando la ausencia del representante de la URSS, dando un paso firme entre el conflicto del capitalismo y el socialismo. Es importante mencionar que en la guerra de Corea se creó la primera intervención multilateralista, encabezada por Estados Unidos en 1950 y llamada “Unión Pro Paz” como una medida para contener la amenaza a la paz. No obstante, esta propuesta no surgió con la intención de ser un elemento para el mantenimiento de la paz y el orden internacional (Bárcena, 2002, pág. 4).

3. El Consejo de Seguridad durante la Post Guerra Fría

Años posteriores de la Guerra Fría, los conflictos entre las dos grandes potencias fueron creciendo, a un grado tal que todo el mundo suponía un enfrentamiento nuclear entre las dos grandes potencias, cabe señalar que el mayor detonante fue “La Crisis de los Misiles”, en donde se destacó el atrevimiento de la URSS por usar de país satélite a la isla de Cuba. En este caso, Estados Unidos se sintió ofendido y actuó rápidamente involucrando a la ONU mostrando fotos de las instalaciones de base nucleares. Ante lo ocurrido, Estados Unidos tomó medidas preventivas en las que hubo movilización de tropas, para una pronta intervención. Este conflicto tuvo una duración de tres días que conformaron un momento crítico de la Guerra Fría y en donde la diplomacia logró arreglar el conflicto entre estas dos grandes potencias. Se lograron acuerdos donde Estados Unidos se comprometía a no invadir Cuba y a quitar sus misiles de Turquía y la URSS se comprometía a no involucrarse en América.

La Guerra Fría debilitó seriamente la operabilidad del Consejo por más de cuatro décadas. Esta debilidad dejó en duda la composición y credibilidad del Consejo de Seguridad durante la época. El Consejo fue puesto a prueba realmentede cuando, después

de varios años de hostilidad, Estados Unidos y la Unión Soviética encontraron algunos intereses en común resolviendo conflictos regionales y cuando, simultáneamente, perdieron el control que habían ejercido en terceros países. Por primera vez se daban los lineamientos de una terminación de la Guerra Fría. La desaparición del mundo bipolar obligó a sus Estados miembros a replantear toda una serie de cuestiones que la rivalidad ideológica entre los dos bloques militares que había definido, de una manera u otra, para el resto de la comunidad internacional (Russett, 1997, pág. 155).

No cabe duda que en ese período el Consejo se manejó a conveniencia por las dos grandes potencias, situación que pudo poner en riesgo su credibilidad ante el mundo donde afortunadamente se logró poner los lineamientos adecuados para que puedan seguir cumpliendo con su objetivo que es mantener la paz mundial.

Irak fue el centro del segundo momento más importante de acción en 1990-1991, después de que el presidente Saddam Hussein ordenó que sus tropas invadieran Kuwait. Por primera vez en una disputa que no tenía nada que ver con colonialismo, el Consejo de Seguridad ordenó sanciones económicas. Aunque estas medidas pusieron gran presión al régimen de Hussein éste no desistió de invadir Kuwait. Inmediatamente después el Consejo autorizó a los miembros a llevar a cabo acciones militares, esto representó una prueba severa del sistema de seguridad de las Naciones Unidas. El hecho de proceder con mano dura en el conflicto de Irak-Kuwait repercutió en el comportamiento de la toma de decisiones en el Consejo, donde era claro que la fuerza militar en exceso era indispensable para lidiar con cualquier tipo de agresión entre Estados. Las Naciones Unidas permitieron darse un prestigio, cuando aquellas medidas estadounidenses trajeron el apoyo de los miembros, aumentando el rol activo del Consejo de Seguridad. (Baehr & Gordenker, 1994, pág. 149).

A partir de estos acontecimientos, el Consejo de Seguridad se volvió extremadamente activo y desafiante. Autorizó un rango numeroso de operaciones de paz, reuniones constantes en sesiones, pasando un promedio de 50 resoluciones al año, comparando que hacían 12 por año hasta 1990; convirtiéndose en un poderoso actor en situaciones de conflicto. Esto se debió a que el Consejo opere constantemente en acuerdos entre los países permanentes que le permitieron tomar decisiones eficientes. Sin embargo existieron casos controversiales, como el de Somalia y Bosnia, decisiones que fueron cuestionadas. Las experiencias en Somalia y Bosnia, combinadas con el humillante fiasco de Haití en octubre de 1993, indujeron a una atmósfera de gran cuidado donde fue difícil reconocer aquella audaz participación con que se contó en la guerra contra Irak (Parsons, 1944, pág. 11).

Con los nuevos lineamientos el Consejo pudo cumplir de la mejor manera sus funciones haciendo que su prestigio se eleve y sus intervenciones ante escenarios de conflicto lo realicen de buena forma, causando un impacto positivo ante el resto del mundo.

En el año de 1993 fue importante ya que se creó un grupo de trabajo de composición abierta con el fin de revisar a fondo el Consejo. Este grupo de trabajo estuvo destinado a establecer propuestas que mejoren la capacidad del Consejo y se realice en plena cooperación con la Asamblea General. Se esperó que este proyecto mejore la calidad y capacidad de toma de decisiones. Durante esos años, el Consejo de Seguridad mantuvo cada vez más sesiones denominadas “abierta”, en las que los 191 Estados miembros de las Naciones Unidas pudieron tomar la palabra sobre un determinado tema tratado por el Consejo de Seguridad, como un ejemplo se puede indicar la situación del cercano oriente; sin embargo, en estos casos no se tomaron decisiones.

El Consejo de Seguridad se reunía prácticamente todos los días laborables en el salón del Consejo de Seguridad, las mismas que se transmitían por televisión. El Consejo de Seguridad pasaba la mayor parte del tiempo en una sala relativamente pequeña, tratando las denominadas “consultas informales”, en las que se tomaba nota de los informes del Secretario General, por lo que existía debates y luego se tomaba como base de negociar sobre las resoluciones.

En los años 90 se pensaba que la ayuda humanitaria era la presión más grande que tenía el Consejo en materia de seguridad en un futuro inmediato. Luego vendría el 11 de septiembre de 2001 con los ataques terroristas a los Estados Unidos, las políticas radicales de seguridad nacional en la administración del presidente Bush y la segunda guerra contra Irak. La nueva doctrina de Estados Unidos de prevención y precipitación unilateral de guerra, estuvo en directa contradicción del principio básico del artículo 2.4 de la Carta, que establece que todas las naciones deben abstenerse del empleo de amenaza o fuerza contra la independencia territorial o política de cualquier Estado.

Es así que la guerra en Afganistán, y en especial la ocupación en Irak, se demostró dramáticamente la limitada práctica de la doctrina de prevenir la guerra, que es cuestión primordial para el Consejo. Así las Naciones Unidas irrelevante en 2003, indispensable en 2004 fue malamente traída de nueva cuenta al debate de Irak y con todos sus defectos esto sirvió para ser visto otra vez como el acercamiento más sano a los problemas de paz y seguridad mundial. (Urquhart, 2004, pág. 4).

Sin duda la intervención del Consejo en este episodio no fue la más acertada ya que tuvo que intervenir con la fuerza; sin embargo se obtuvo el fin deseado que era la paz y seguridad internacional.

Los miembros que conformaban en esa época el Consejo de Seguridad eran los mismos cinco países miembros de carácter permanente (Estados Unidos, Gran Bretaña, China, Francia y Rusia); cinco países no permanentes dentro del Consejo durante el período 2003-2005, los cuales fueron; Brasil, Argelia, Benin, Filipinas y Rumania. Los otros cinco fueron elegidos para el período comprendido de 2004-2006: Argentina, Dinamarca, Grecia, Japón y República Unida de Tanzania, juntos sumaban un total de 15 miembros.

4. El Consejo de Seguridad en la Última Década

4.1 Libia ante un Escenario de Inestabilidad Crónica

Libia inició el 2016 con un nuevo marco político. El acuerdo suscrito en Skhirat (Marruecos) en diciembre de 2015 bajo los auspicios de la ONU, pretendía abordar la situación de fragmentación institucional y violencia en el país norteafricano, escenario de una accidentada transición desde la caída del régimen de Muammar Gaddafi (2011) y de una creciente confrontación entre polos de poder, en especial desde mediados de 2014. Sin embargo, la evolución de los acontecimientos en 2016 ha confirmado las dudas expresadas por los más escépticos sobre la fragilidad del acuerdo y ha puesto de relieve los complejos retos que debe afrontar Libia para avanzar hacia un futuro de paz y estabilidad. Un desafío en el que confluyen una persistente polarización política, un explosivo panorama de seguridad producto de un atomizado y activo abanico de actores armados, entre ellos ISIS, una aproximación internacional condicionada por intereses y prioridades a menudo disonantes, y una situación de deterioro económico, humanitario y de crónicas violaciones a los derechos humanos. Este conjunto de factores puede derivar en un agravamiento de la situación en el país, con serias repercusiones a nivel interno y regional, confirmando la etiqueta que en los últimos años ha señalado a Libia como epicentro de inestabilidad en el norte de África.

En este escenario de prioridades e intereses diversos, existe el riesgo de que por un lado los actores libios se muestren menos dispuestos a hacer concesiones por tener la sensación de contar con apoyos externos y, por otro, de que las tensiones geoestratégicas internacionales se proyecten aún más en Libia. Teniendo en cuenta los precedentes de la OTAN en Libia, su intervención en 2011 excedió el mandato de la ONU y derivó en un apoyo a la campaña contra el régimen de Gaddafi y en un contexto de tensiones por Ucrania y Siria, Moscú ya se había mostrado contrario a que el Consejo de Seguridad de

la ONU autorice una nueva intervención de la organización atlántica en el país norteafricano³. (Iván Navarro , 2016, pág. 22).

4.2 Colapso de Facto del Acuerdo de Paz en Sudán del Sur

En agosto de 2015 se firmaba, tras más de veinte meses de dura guerra civil y, en gran parte, como consecuencia de las fuertes presiones internacionales, el acuerdo de paz entre el Gobierno presidido por Salva Kiir y los diferentes grupos opositores, principalmente el SPLA-IO dirigido por Riek Machar, y el grupo de ex detenidos del SPLM, encabezado por Pagan Amum. Ya en aquel momento, el acuerdo nacía con muchas incertidumbres sobre las posibilidades reales de recorrido, sobre todo, a raíz de la lista de 16 reservas al mismo incluidas a la hora de la firma por parte del Gobierno, que ponían en entredicho aspectos centrales del pacto. Sólo dos meses después de la firma, el Gobierno de Kiir dejaba patente que no respetaría la hoja de ruta acordada, decretando el 2 de octubre una nueva fórmula de Estado federal para el país sin tomar en consideración a los grupos opositores. Este hecho, por el cual Sudán del Sur pasaría a modificar su división administrativa, pasando de los diez Estados existentes a 28 nuevas fronteras basadas en características étnicas, representó la primera grave violación del acuerdo de paz y fue denunciado tanto por la oposición sur sudanesa, como por la comunidad internacional implicada en las negociaciones de paz. Durante el 2016, el rumbo se mantuvo en esta línea y prácticamente no se avanzó en la implementación efectiva de ninguno de los siete capítulos que conforman el acuerdo de paz.

En este ambiente caracterizado por los graves incidentes violentos en diferentes regiones del país (Wao, Ecuatorias) el 12 de agosto el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó el envío de una fuerza regional de 4.000 unidades que se unirían a la misión de la UNMISS, pudiendo hacer uso de la fuerza para la protección de la población civil en Juba. Esta medida, que sin duda puede significar un avance en la protección de civiles en el país luego de las duras críticas realizadas a la misión de la ONU (UNMISS) por su papel en la falta de protección de civiles en los campos de desplazados bajo su jurisdicción en las crisis de Malakal y Juba, resultó insuficiente para garantizar la estabilidad. El Consejo de Seguridad, a quien diferentes organismos internacionales han solicitado el establecimiento de un embargo de armas, no ha aprobado aún la medida, aunque ha advertido que la considerará si la situación no se estabiliza. (Iván Navarro , 2016, pág. 26).

³ Moncef Djaziri, “La nueva estrategia de la OTAN en Libia”, Afkar/Ideas, otoño de 2016

La falta de importancia del Consejo en lo que está ocurriendo en mencionado escenario da a entender que los intereses de los países que lo conforman no les afecta en gran parte por lo que una vez más estarían actuando a nivel de conveniencia para mantener la paz.

4.3 Israel-Palestina

En junio de 2017 se cumple 50 años de la guerra Árabe-Israelí que marcó un punto de inflexión en la historia de Oriente Medio y derivó en la ocupación de los territorios palestinos de Gaza y Cisjordania (además del Sinaí y de los Altos del Golán). A cinco décadas de la Guerra de los Seis Días, según la denominación israelí, o Naksa para los palestinos, y a 24 años de la firma de los acuerdos de Oslo (1993), las perspectivas de solución del conflicto se encuentran estancadas y se extiende el escepticismo sobre la viabilidad de la fórmula de dos Estados. Una opción que para muchos ya parece imposible de concretar. Después de diversos fracasos en los años previos, las negociaciones entre las partes se encuentran bloqueadas desde abril de 2014. Israel mantiene su política de hechos consumados en los territorios ocupados y su férreo bloqueo a Gaza, las fuerzas políticas palestinas continúan divididas, las múltiples violencias que caracterizan al conflicto persisten y escalan periódicamente, y los esfuerzos internacionales para resucitar el proceso de paz generan escasas expectativas. Bajo este trasfondo, las señales de creciente frustración en la población palestina con la ocupación israelí y con el liderazgo político palestino, la ultra-derechización del Gobierno israelí y las escasas expectativas de que iniciativas internacionales reactiven el proceso de paz permiten augurar que el conflicto palestino-israelí seguramente estará en el foco de atención en este año no sólo por la coincidencia con un hito histórico, sino también por la posibilidad de nuevos brotes de tensión y violencia. (Iván Navarro , 2016, pág. 34).

Con esto se puede decir que la paz no es duradera, especialmente cuando ya han existido enfrentamientos anteriores, lo cual deja huellas profundas y sentimientos de rencor y venganza, por lo que siempre será necesario mantener en mente la posibilidad de un nuevo enfrentamiento, para lo cual los Estados deben invertir en lo que llamamos la Seguridad y la Defensa de la Integridad Territorial.

Tras la operación israelí sobre Gaza en el verano de 2014, el conflicto palestino-israelí registró una nueva escalada de violencia a partir del último trimestre de 2015, principalmente en Cisjordania. La serie de ataques palestinos con armas blancas o atropellos deliberados de ciudadanos israelíes que continuó a lo largo de 2016 fue catalogada como una nueva intifada, aunque de una naturaleza diferente a las dos anteriores la llamada "intifada de los cuchillos" se ha caracterizado por actos individuales

de violencia protagonizados en la mayoría de las ocasiones por jóvenes, incluso menores de edad, con armas poco sofisticadas y en acciones de tipo “lobo solitario”, sin estar vinculadas a grupos armados. Estas ofensivas han sido vinculadas al clima de frustración entre la población palestina por la ocupación y la falta de perspectivas de paz, y han sido consideradas en la práctica como acciones suicidas, ya que las fuerzas israelíes tienen de facto licencia para matar a los presuntos agresores y han actuado en consecuencia, a pesar de que muchos estaban neutralizados y no suponían una amenaza⁴. Así, desde octubre de 2015 y hasta marzo de 2016 una treintena de israelíes, dos extranjeros y más de 200 palestinos y palestinas había muerto en más de 300 incidentes de este tipo, episodios que se fueron reduciendo en los siguientes meses de 2016 en parte por una mayor intervención de las fuerzas de seguridad palestinas.

El contexto internacional tampoco ofrece perspectivas alentadoras sobre la posibilidad de reactivar un desacreditado proceso de paz, a pesar de que durante 2016 se pusieron en marcha o se insinuaron diversas iniciativas. Francia promovió un proceso que ha contado con el apoyo de la Unión Europea basado en la creación de un grupo internacional de apoyo y el impulso a una conferencia internacional para reactivar el diálogo y evitar la defunción de la fórmula de dos Estados. La iniciativa tuvo una buena recepción en el liderazgo palestino, que en los últimos años ha apostado por una estrategia de internacionalización en un intento por reducir la asimetría entre los actores del conflicto, y ha contado con un repetido rechazo por parte del Gobierno israelí, partidario de circunscribir las negociaciones a nivel bilateral. Ante las reticencias de Israel y EEUU, Francia ha ido rebajando sus ambiciones de definir parámetros, mecanismos, un calendario y de que todo quedara plasmado en una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU. Así, si bien se celebró una reunión internacional en París en junio, en la que participaron 29 países y organizaciones internacionales, el comunicado conjunto reflejó el mínimo común denominador y la segunda edición de la cumbre, que debía celebrarse a finales de 2016, parecía postergarse para este año.

Por la limitación en la extensión del trabajo se ha podido mencionar solo tres casos en la que el Consejo ha intervenido en los últimos años, las mismas que personalmente he considerado las más importantes sin embargo existen muchos casos más los mismos que se encuentran detallados en el anexo “B” escenarios hasta el 2010.

⁴ Lev Luis Gringberg, “Political Crisis in Israel: a Military Regime within a Democratic State?”, IEMed Mediterranean Yearbook, 2016.

5. Deficiencias en el Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas representa el brazo operativo de un sistema en el que los “cinco grandes” lograron ponerse de acuerdo en el año de 1945 para mantener la seguridad internacional. Esto explica tanto la composición restringida de este órgano así como los privilegios de los miembros permanentes. Durante cuatro décadas después, se puede decir que existieron profundas desavenencias surgidas entre las cinco grandes potencias mismas que marcarían el papel de la organización y las relaciones internacionales. El Consejo de Seguridad nunca ha podido jugar el papel que le había sido asignado en la Carta, ya que las diferencias se vieron reflejadas en la división geopolítica de Europa, representada también entre los países de la OTAN y los del Pacto de Varsovia.

Por ejemplo, estos cinco países y sus representantes nacionales han sido siempre jueces de la Corte Internacional de Justicia, se han involucrado de manera decisiva en el Consejo de Administración Fiduciaria y prácticamente de forma ininterrumpida han sido miembros del Consejo Económico y Social. De manera más particular, ciudadanos de Francia, Estados Unidos y el Reino Unido han ocupado cargos administrativos y directivos desproporcionadamente.

Independientemente de su composición, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha permitido a través de su historia que cada uno de sus miembros tenga derecho a un voto. Sin embargo, los procedimientos no están libres de ser utilizados para favorecer ciertas posturas, conseguir algunos bloqueos o retardar o acelerar determinadas acciones con consecuencias importantes en el mantenimiento del equilibrio internacional. En relación con algunas prácticas del Consejo de Seguridad que han sido motivo de polémica o controversia, los miembros permanentes, además de la continuidad en el Consejo, poseen privilegios en cuanto al derecho de voto: “Salvando las cuestiones de procedimiento y la elección de magistrados del Tribunal Internacional de Justicia, todas las decisiones del Consejo habrían de adoptarse contando con el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes. (Medina, 1974, págs. 67,100,101).

Durante el largo período de la Guerra Fría no siempre se cumplió con el requisito de entendimiento entre las grandes potencias. Por tanto, este órgano no funcionó de la manera prevista y llegaron a olvidarse las disposiciones existentes en materia de aplicación de medidas coercitivas, incluidas el uso de la fuerza. Al cumplirse las condiciones para su pleno funcionamiento, el Consejo inició una época de gran dinamismo que entonces obtuvo resultados alentadores (por ejemplo la independencia de Namibia) pero poco después dio

lugar a motivos de preocupación, como la falta de transparencia en la toma de decisiones (Pellicer, 1994, pág. 107).

Con esto se puede decir que el Consejo ha tenido una participación a medias ya que ha prevalecido el interés de las grandes potencias, principalmente de los países permanentes.

Cuando los problemas entre Estados Miembros entran al terreno de las agresiones flagrantes, el Consejo de Seguridad no toma decisiones condenatorias o resolutorias de una controversia que, por otro lado, tendría escaso valor práctico. La historia ha comprobado que cada vez resulta más claro que las acciones colectivas, que las capacidades y decisiones de la comunidad internacional resultan impotentes para controlar determinados enfrentamientos y conflictos. Los audaces y prepotentes nacionalismos (por ejemplo el de los serbios), o las acciones de los filusteros decididos a violar el orden jurídico interno internacional (por ejemplo los militares golpistas de Haití), resultaron impunes ante las acciones del Consejo de Seguridad, perjudicando el prestigio y la credibilidad de las Naciones Unidas. No solamente las dificultades de las decisiones, sino los fracasos del Consejo (Somalia y Ruanda son bien conocidos) hicieron que pronto perdiera la creencia del riguroso control sobre los conflictos mundiales (Pellicer, 1994, pág. 30).

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad se encuentran anacrónicamente afligidos. Francia y Gran Bretaña ya no pueden reclamar autoridad legal como lo hacían antes. La más grande democracia mundial, es decir la India, está excluida, así como poderes regionales como Brasil y Nigeria, sin mencionar a todo el mundo islámico. Son los miembros permanentes los que deciden cuales son las atrocidades humanitarias en las que se debe intervenir, pero en esta decisión participan dos de los peores abusadores en todo el planeta (Rusia y China) y un país (Estados Unidos) que se exenta él mismo de la mayoría de los tratados de derechos humanos. Aunque todavía se cubre de importancia en algunos casos, el Consejo rápidamente va perdiendo su brillo. (Power, 2004, pág. 38).

Todo este accionar que ha venido teniendo el Consejo lo mantiene en la actualidad frente a los escenarios actuales, donde no han intervenido debido a que las grandes potencias y países permanentes de mencionado Consejo no han tomado ninguna decisión por algún motivo en particular.

El Consejo de Seguridad sufrió problemas en cuanto a representatividad. Desde una perspectiva geopolítica, de los cinco miembros permanentes cuatro son de Europa o asociados con Europa (Estados Unidos). Solamente China es considerada como un país próspero, fuera del bloque Europeo. Ningún país catalogado como miembro permanente pertenece al hemisferio sur. Todavía la totalidad de las Naciones Unidas se encuentran

numéricamente dominado por países pos-comunistas y pos-colonialistas y una amplia variedad de pobreza y violencia étnica. Esos Estados carecen de recursos financieros e institucionalidad como para lidiar con sus problemas, además de un miedo entendible de que los países desarrollados con un control militar y económico traten de controlarlos.

El Consejo ejerce la representatividad de esos países que tienen gran capacidad de contribuir en el mantenimiento internacional de paz y seguridad tal y como los fundadores lo hicieron. En 1945 la legitimidad se derivaba ganando la guerra, ahora la legitimidad se toma más en cuenta en aquellos países que pueden prevenir o terminar una guerra. Alemania y Japón y un número de países no alineados, tienen una importante historia de contribuir en la prevención de conflictos y mantenimiento de la paz. Si la economía fuera un principal indicador para poder ser miembro permanente países como Alemania y Japón deberían ocupar un asiento de esas cualidades en el Consejo (Russett, 1997, págs. 156,157).

Cierto es que los redactores de la Carta de San Francisco otorgaron al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial y el poder de decisión en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, no se debe perder de vista que, de acuerdo con el artículo 24, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados miembros de la organización. Los artículos 15 y 24 se refieren a los informes anuales y especiales que el Consejo debe presentar a la Asamblea General. Si bien cada año el Consejo presenta sus informes, éstos han sido duramente criticados por ser una simple enumeración de los asuntos sometidos a la consideración del Consejo y por carecer de elementos de análisis que permitan a la Asamblea General hacer las recomendaciones que considere pertinentes.

Otro motivo de inquietud es la percepción, derivada de algunas actuaciones claves del Consejo, según la cual sus actividades se encuentran dominadas por una sola potencia (Estados Unidos), que vería en el Consejo más un instrumento de legitimidad de su política exterior que un foro de concentración para acciones colectivas. En la operación "Tormenta del desierto (guerra contra Irak), el punto de mayor controversia, y en que coinciden las críticas de expertos fue la falta de control del Consejo de Seguridad en dicha operación militar. Cabe recordar que, habiéndose autorizado el uso de la fuerza en contra de Irak, se hizo caso omiso de las disposiciones de Carta relativas al establecimiento de un comité de Estado Mayor para asesorar y asistir al Consejo en todas las cuestiones relativas a la acción militar. El hecho de que hayan participado varios países en la acción armada en contra de Irak no ocultó el predominio de Estados Unidos en toda la operación ni el carácter francamente interesado de este país sobre la misma. Pero lo que provocó mayores inquietudes fue que el Consejo de Seguridad no se reuniera durante todas las

semanas que persistieron las acciones bélicas, de tal forma, las decisiones sobre la naturaleza de los ataques, su duración y el efecto que tendrían sobre instituciones militares y civiles iraquíes se dejó exclusivamente a la discreción del mando militar estadounidense (Pellicer, 1994, págs. 110,111).

Una vez más se está demostrando que el Consejo es manejado por el dueño del mundo que es Estados Unidos ya que mencionada intervención a este hecho definitivamente existió algún interés en particular.

En el Consejo, los cinco miembros permanentes son poseedores de un poder sin responsabilidad, mientras que los demás miembros poseen responsabilidades sin poderes. Los países no miembros se encuentran en una extrema desventaja en cuanto a los procedimientos que definen el actuar del Consejo. Los países permanentes tienen un poder nacional más fuerte que los no permanentes. Este poder es realizado por el poder de veto que los cinco países permanentes poseen. Esto inclina drásticamente la balanza hacia esos países, debido a que tienen el control de inhabilitar cualquier intento de establecer una resolución dentro del Consejo. Este problema se endurece debido a que la mayoría de vetos que han existido en la historia han sido principalmente por conceptos de identidad nacional e interés personales que por cualquier otro tipo de intención con miras a la mejora de las instancias internacionales. (Malone, 2004, pág. 225).

CONCLUSIONES

- a. La creación del Consejo de Seguridad de la ONU después de la segunda guerra mundial permitió para que los diferentes conflictos existentes entre dos países a partir de esa fecha se puedan resolver con su intervención de una manera pacífica y en ciertos casos con el empleo de la fuerza, contribuyendo de esta manera a la paz mundial.
- b. La falta de diálogo del Consejo de Seguridad con la Asamblea General ha limitado la existencia de una buena relación entre estos dos órganos en el seno de la ONU; por lo que no han podido lograr sus mejores aciertos en ciertas ocasiones durante su participación en mantener la paz y seguridad internacional.
- c. El mantener ciertos privilegios los países permanentes dentro del Consejo ha permitido para que el funcionamiento de éste sea manejado a conveniencia y así dejar a un lado el principal objetivo del Consejo que es el de mantener la paz mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- Alma Arámbula Reyes. (2008). Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. *Servicio de Investigación y Análisis*, 29.
- Baehr & Gordenker. (1994). Historia del Consejo de Seguridad de la ONU. 300.
- Bárcena. (2002). Consejo de Seguridad de la ONU Ante el Mundo. 15.
- Díaz. (1984). La Expansión de las funciones del Consejo de Seguridad ONU. 100.
- Figueroa. (1989). Funciones del Consejo de Seguridad de la ONU. 200.
- Finkelsten. (1998). El consejo de Seguridad de la ONU y su funcionamiento. 76.
- Goodrich & Simons. (1955). El Consejo de Seguridad de la ONU y su historia. 100.
- Iván Navarro . (2016). Oportunidades de paz y escenarios de riesgo para 2017. *ecp escol de cultura de pau*, 44.
- Juan Sepúlveda. (2010). La reforma del Consejo de Seguridad: una mirada desde América Latina. *Nueva Sociedad*, 50.
- Malone. (2004). Consejo de Seguridad de la ONU. 300.
- Marín. (1944). Consejo de Seguridad. 150.
- Medina. (1974). El Sistema del Consejo de Seguridad. 150.
- Parsons. (1944). Accionar del Consejo de Seguridad de la ONU. 25.
- Pellicer. (1994). El Consejo de Seguridad y su Accionar ante el Mundo. 150.
- Power. (2004). Accionar del Consejo de Seguridad de la ONU. 100.
- Ross. (1980). El Consejo de Seguridad y sus Poderes. 100.
- Russett. (1997). Consejo de Seguridad de la ONU. 250.
- SePúlveda, J. P. (2010). La reforma del Consejo de seguridad. *Nueva Sociedad* , 14.
- Sonnenfeld. (1988). La Acción del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 100.
- Thakur. (1998). Parte de la Sociedad y el Mundo: El Consejo de Seguridad de la ONU. 100.
- Urquhart. (2004). Consejo de Seguridad y su Funcionamiento. 15.
- White. (2002). El Consejo de Seguridad Dentro de la Sociedad. 200.